

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL, SUCRE.
jprmpaldescorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 3007118621

EDICTO

RADICADO: 7021540890012022-00069-00

MATRIMONIO CIVIL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE COROZAL

HACE SABER

Que los señores JAMER ENRIQUE PEREZ PUERTAS Y ADRIANA ROSA OSORIO MEZA, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía Nos.72.260.909 expedida en Barranquilla-Atlántico y 1.100.542.186 expedida en Galeras-Sucre respectivamente, desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Se fija el presente EDICTO, por el término de quince (15) días hábiles, el día de hoy 20 de abril del 2022, en el aplicativo tyba, en el micrositio, en un lugar visible de la secretaría y en la puerta del palacio de justicia Corozal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. Coronado', written over a horizontal line.

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA